



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2023/00015927S
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (A.GARCIA)	

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE

Visto el informe de fecha 8/5/2024, emitido por la Concejalía de Cultura y Régimen Interno de este Ayuntamiento, en el que se traslada propuesta para la incoación de expediente administrativo de gestión de la subvención prevista en la aplicación 920A/4800137 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, a favor de la entidad/asociación La Salle, por importe de 32.000,00 €.

Esta Alcaldía, en base a lo expuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 165.1 a) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en relación con las atribuciones previstas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, **RESUELVE:**

1º. INCOAR de oficio el correspondiente expediente para la gestión de la subvención indicada, conforme a lo especificado en el Art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Art. 13.2.a) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Agüimes, publicada en el BOP nº 97, de 1 de agosto de 2005.

2º.- Que por los técnicos municipales se emitan cuantos informes sean necesarios y se realicen las actuaciones conducentes para su tramitación.

EL ALCALDE,